

KILOVATIO GALICIA, S. A.**(Sociedad absorbente)****KILOVATIO LUGO, S. A.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)**

Kilovatio Galicia, S.A. y Kilovatio Lugo, S.A., Unipersonal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 242 de la L.S.A., anuncian:

1. Que mediante acuerdo adoptado por la Junta de Socios de Kilovatio Galicia, S.A., celebrada con carácter universal el día 12 de junio de 2007, y por decisión del socio único de Kilovatio Lugo, S.A., Unipersonal, adoptada el mismo día 12 de junio de 2007, se acordó la fusión de la sociedad Kilovatio Galicia, S.A. con la sociedad Kilovatio Lugo, S.A., Unipersonal, mediante la disolución de ésta última y absorción en bloque de su patrimonio social por Kilovatio Galicia, S.A., que se hará cargo de todos sus bienes, derechos, obligaciones de toda clase y de todas sus actividades.

2. Que en los respectivos domicilios sociales está a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, además del informe de Auditoría del balance de fusión correspondiente a Kilovatio Galicia, S.A.

3. Que los acreedores sociales pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el art. 166 de la L.S.A.

A Coruña, 12 de junio de 2007.—Don Francisco González Alamilla como Presidente de los Consejos de Administración de Kilovatio Galicia, S.A. y Kilovatio Lugo, S.A., Unipersonal.—42.795. 2.ª 28-6-2007

LAFONT, S. A.*Anuncio de disolución y liquidación*

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad, en su reunión de fecha 20 de junio de 2007, ha acordado, por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad aprobando asimismo el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Existencias	58.500,00
Tesorería	274,85
Total activo	58.774,85
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Pérdidas	-1.326,36
Total pasivo	58.774,85

Madrid, 20 de junio de 2007.—El Liquidador, José María Lafont de la Villa.—43.439.

LAFONTER S. A.*Anuncio de disolución y liquidación*

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad en su reunión de fecha 20 de junio de 2007, ha acordado por unanimidad disolver y liquidar simultáneamente la sociedad aprobando asimismo el siguiente Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Construcciones	20.647,22
Total activo	20.647,22
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Pérdidas	-39.453,99
Total pasivo	20.647,22

Madrid, 20 de junio de 2007.—El Liquidador, José María Lafont de la Villa.—43.444.

LAFOZ JAIME, SOCIEDAD ANÓNIMA*Anuncio de disolución y liquidación*

La Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada con el carácter de universal, el día 27 de junio de 2007, acordó por unanimidad disolver la sociedad, designando para tal fin a doña Mónica Jaime Pérez en calidad de Liquidadora de la misma.

Castellón, 27 de junio de 2007.—La Liquidadora, Mónica Jaime Pérez.—44.214.

LAMPISTERÍA MÁLAGA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de Insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 785/2007 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Midat Mutua contra la empresa Lampistería Málaga, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha quince de Junio de dos mil siete por el que se declara a la ejecutada, Lampistería Málaga, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por importe de 79.209,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de junio de 2007.—Don Eugenio López Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—42.678.

LEAD PARTNER, S. L.*Insolvencia provisional*

D.ª Dolores Hernández Burgos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Granada,

Hace saber: Que en el procedimiento 166/06, ejecución 40/07, seguidos en este Juzgado a instancias de Joaquín Porcel Ruiz, se ha dictado auto de Insolvencia Provisional de la empresa Lead Partner, S.L., por importe de 13.329,22 euros de principal y 2.500 euros presupuestados para costas e intereses.

Granada, 13 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, María Dolores Hernández Burgos.—42.615.

LOCALES Y TERRENOS ALBACETE, S. A.

La Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 21 de junio de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance de Liquidación referido al día 20 de junio de 2007.

	Euros
Activo:	
III. Inmovilizaciones Materiales	732.668,06
V. Tesorería	83.976,39
Total activo	816.644,45
Pasivo:	
I. Capital suscrito	1.150.971,84
IV. Reservas	-345.938,40
VI. Pérdidas y ganancias	11.611,01
Total pasivo	816.644,45

Albacete, 22 de junio de 2007.—Los liquidadores. Luisa M.ª Martínez García, Moisés Mañas Picazo, Dolores Sánchez García.—43.392.

MATADEROS INDUSTRIALES SOLER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 27 de agosto de 2007, en primera convocatoria, a las once horas, en el domicilio del Presidente del Consejo de Administración, Doña Ana María Soler García, situado en Girona, carretera Barcelona, número 155 y en segunda convocatoria, el día 28 de agosto de 2007, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y de las Cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), Informe de gestión y Propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2006/2007.

Segundo.—Informe del Órgano de Administración sobre la actividad de la empresa.

Tercero.—Reelección del Auditor de Cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se comunica a los señores accionistas que cualquiera de ellos podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta.

Girona, 18 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Ana María Soler García.—43.427.

MCV, S. A.*Junta General Ordinaria*

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social el día 30 de julio de 2007 a las 17 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, memoria e informe de gestión del año 2006.

Segundo.—Aprobación del resultado y su aplicación.

Tercero.—Aprobación de la gestión de la administración social.

Collbató, 1 de junio de 2007.—El administrador, José Martínez Gas.—44.155.

MERCHÁN SUR ONUBA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado de lo Social n.º diez de Sevilla, se sigue la ejecución número 28/05, dimanante de los autos número 188/04, a instancia de Gracia Roldán Gamero, contra Merchán Sur Onuba, S.L., en la que con fecha 1 de junio de 2007 se ha dictado Auto por el que se declara a la ejecutada Merchán Sur Onuba, S.L., con CIF B-21235338, en situación de insolvencia por importe de 19.168,98 euros de principal, más la cantidad de 3.833,79 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 1 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—42.556.

METALGRÁFICA NAVARRA, S. A.*Reducción de capital social*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de la Sociedad, celebrada el 26 de marzo de 2007, acordó por unanimidad, reducir el Capital Social en 25.374,22 euros, mediante la amortización de 4.222 acciones propias en autocartera al objeto de

dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la ley de Sociedades Anónimas, quedando fijado el Capital Social en 94.861,84 euros.

Se establece un plazo de nueve meses para la ejecución del acuerdo.

Los acreedores podrán oponerse a la ejecución en el plazo y términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Tudela, 31 de marzo de 2007.—El Administrador único, D. Higinio Rodríguez Calatayud.—42.407.

MOHAMED ROUAIN EL HOUARI

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 349/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Farid El Barkani contra Mohamed Rouain El Houari, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 18 de junio de 2007 por el que se declara a Mohamed Rouain El Houari en situación de Insolvencia parcial por importe de 598,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de junio de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Don Eugenio López Corral.—42.681.

MONEY GRAM SPAIN, S. A.

Anuncio de reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 18 de junio de 2007, acordó reducir el capital social mediante la amortización de 75.875 acciones, números 17.321 a 93.195, todas ellas inclusive, en la cantidad de 456.008,75 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a determinado accionista de la sociedad.

La reducción del capital acordado deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 104.093,20 euros, representado por 17.320 acciones, de 6,01 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de junio de 2007.—El Administrador Único, Anastasio del Toro Pérez.—42.768.

MUEBLES Y DECORACIONES COLESA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida parcialmente)

STEPFLOOR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas,

por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad «Muebles y Decoraciones Coleasa, Sociedad Limitada» celebrada en su domicilio social el día 20 de junio de 2007, aprobó por unanimidad la escisión parcial de «Muebles y Decoraciones Coleasa, Sociedad Limitada», sin extinguirse, consistente en la segregación de sus actividades empresariales realizadas bajo las marcas: «Panacea» y «StepFloor», que conforme al artículo 253 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas forman unidades económicas autónomas, a favor de la entidad de nueva constitución «Stepfloor, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La escisión parcial ha sido acordada conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, con aprobación del Balance de la sociedad escindida, cerrado a 31 de mayo de 2007 y con eficacia contable para la sociedad beneficiaria de la escisión a partir de 1 de agosto de 2007.

A tal efecto se acordó reducir las reservas voluntarias de «Muebles y Decoraciones Coleasa, Sociedad Limitada» por importe equivalente al patrimonio neto escindido.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad «Muebles y Decoraciones Coleasa, Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Tavernes de la Vallidigna (Valencia), 21 de junio de 2007.—Miguel Ángel Chover Cañamás y Isabel Chover Cañamás, Administradores Solidarios de «Muebles y Decoraciones Coleasa, Sociedad Limitada».—43.809.

2.ª 28-6-2007

MUSTAPHA RAOQUAY

Declaración de Insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1026/2006 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Munir Hussain se ha dictado auto de fecha 13-6-07 por el que se declara al ejecutado «Mustapha Raoquay», con NIF 3376883T, en situación de insolvencia legal total por 23.196,89 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de junio de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—42.598.

NABARE, S. L. (Sociedad absorbente)

FICEPU, S. A.

RECHAVA, S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Universales de Socios celebradas el 15 de junio de 2.007, acordaron, por unanimidad, su fusión mediante la absorción por parte de «Nabare, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «Ficepu, So-

ciudad Anónima» y «Rechava, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas que se extinguirán con motivo de la fusión).

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los respectivos acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 16 de junio de 2007.—El Administrador Único de «Ficepu, Sociedad Anónima» y «Rechava, Sociedad Anónima», Don Rafael Marsans Rocamora y los Administradores Mancomunados de «Nabare, Sociedad Limitada», Don Rafael Marsans Bertrand y Don Javier Marsans Bertrand.—43.453. 3.ª 28-6-2007

NORIEGA, S. L.

(Sociedad escindida)

NORIEGA RENTA, S. L.

NORIEGA EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de Noriega, S. L., Noriega Renta, S. L. y Noriega Edificación y Obra Civil, S. L., celebradas en Córdoba, plaza de Colón, n.º 10, el día 26 de junio de 2007, adoptaron el acuerdo de escisión parcial de las unidades económicas de arrendamiento y de construcción de la sociedad escindida, sin extinguirse, para traspasar en bloque (i) la unidad económica de arrendamiento a una sociedad ya existente, Noriega Renta, S. L., y (ii) la unidad económica de construcción a otra sociedad ya existente, Noriega Edificación y Obra Civil, S. L., como sociedades beneficiarias de la escisión, según los términos establecidos en el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Córdoba.

Como consecuencia de esta escisión parcial, la Junta general de Noriega, S. L., también adoptó el acuerdo de reducir su capital social en la cifra de 15.703.720,34 euros, según los términos establecidos en el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Córdoba.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de Noriega, S. L. y de las sociedades beneficiarias Noriega Renta, S. L. y Noriega Edificación y Obra Civil, S. L., tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión parcial. Asimismo, los acreedores de Noriega, S. L., y de las sociedades beneficiarias de la escisión podrán oponerse al acuerdo de escisión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Córdoba, 26 de junio de 2007.—Álvaro Sánchez-Ramade Moreno, Secretario de Noriega, S. L., y representante legal de Compañía Cordobesa de Renta Inmobiliaria, S. L., Secretario de Noriega Renta, S. L., y Noriega Edificación y Obra Civil, S. L.—44.269.

1.ª 28-6-2007